RESOLUCIÓN **Nº 186**
SANTA ROSA, **17 de mayo de 2023**

VISTO:

El Expediente Nº 645/2023, registro de Rectorado, caratulado: “Programa de Apoyo Estudios de Posgrado - Pfort - CyT-2022”.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RS-2022-170-APN-SECPU#ME la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS realizó una distribución de fondos a las Universidades Nacionales por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO ($862.419.591), en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

Que se asignaron PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE ($11.984.537) a la UNLPam, supeditada al cumplimiento de las bases y condiciones establecidas en dichas Resoluciones.

Que la UNLPam presentó en tiempo y forma la propuesta a la Convocatoria de Proyectos de Fortalecimiento en Acciones Sustantivas de Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2022, donde constan los objetivos y metas a alcanzar, las actividades, las acciones específicas y el presupuesto correspondiente.

Que a través del informe de evaluación técnico la Secretaría de Políticas Universitarias aprobó la presentación del proyecto institucional, verificando que el mismo se ajuste a los lineamientos generales y a los objetivos de la convocatoria.

Que el proyecto de la UNLPam aprobado incluye, entre otras acciones, el otorgamiento de becas de ayuda económica para asistencia a actividades de CyT y formación de recursos humanos de la UNLPam, por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($2.221.960,00).

Que según se acordó en el Consejo de Investigación y Posgrado, de ese monto, PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 ($360.487,00) corresponden a ayudas de Posgrado para docentes de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que existe un remanente destinado a ayudas económicas por $36905,63 de la misma Facultad.

Que es necesario realizar las diligencias necesarias para implementar dicho

Corresponde Resolución N° 186/2023

Programa en el ámbito de la UNLPam, con la intervención del Consejo de Investigación y Posgrado en la evaluación de las solicitudes, atendiendo así a las especificidades de las presentaciones.

Que se cuenta con los fondos para dicho programa.

Que corresponde al Consejo Superior decidir en cuestiones como ésta.

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la UNLPam emiten despacho conjunto en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura y cierre de la convocatoria del Programa de Apoyo Estudios de Posgrado - Fortalecimiento CyT - UNLPam entre el 22 de mayo y el 3 de julio de 2023.
ARTÍCULO 2°: Aprobar las Bases y formularios de acuerdo a los Anexos I y II de la presente resolución.
ARTÍCULO 3°: Establecer que el Consejo de Investigación y Posgrado de la UNLPam evaluará las presentaciones y realizarán el correspondiente Orden de mérito para el Programa de Apoyo Estudios de Posgrado - Fortalecimiento CyT - UNLPam.
ARTÍCULO 4°: La imputación presupuestaria del presente Programa corresponde a GP 1076, Fuente 16, Programa 31, Subprograma 45 – Proyecto 00 – Inciso 5 por un total de hasta PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ($397.392,00).
ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de la Secretaría Económico Administrativa - Dirección de Contabilidad, Departamento Presupuesto y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNLPam para su difusión. Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por PARODI Cristian Adrian

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 186/2023

ANEXO I

BASES
Programa de Apoyo Estudios de Posgrado
Fortalecimiento CyT - UNLPam

1. Justificación
La capacitación luego de la obtención del grado académico es indispensable en la actualidad, tanto para el mejoramiento docente como para fortalecer la investigación. La Universidad se beneficia de docentes con estudios de posgrados,- tanto de especialización, pero sobre todo con maestrías y doctorados-, dado que le permite desarrollar una masa crítica pasible a su vez de incrementar con criterios académicos y científicos la formación de nuevos recursos humanos.

2. Descripción
-Financiamiento de 10 postulantes de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam que en el período 01/06/2023 al 10/12/2023 realicen Estudios de Posgrado, por un monto individual de hasta $39739,2.

3. Condiciones de presentación
-El/la postulante debe ser docente o graduado/a de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam (condición excluyente) y estar inscripto/a al momento de la convocatoria en una carrera de Posgrado (especialización, maestría y/o doctorado), dentro o fuera de la Universidad.
-Las postulaciones se realizarán por correo electrónico a uaseccyt@unlpam.edu.ar hasta las 12 hs. del día de cierre.
La postulación debe contener:
-Formulario anexo en carácter de declaración jurada.
-Comprobante en PDF con datos completos de la cuenta bancaria del/de la docente solicitante, donde se depositará el subsidio.

4. Criterios de selección y evaluación:
1. Se seleccionará una presentación por docente, atendiendo a fomentar los subsidios a carreras para obtención de mayor grado académico.
2. Se priorizarán ayudas para posgrados que se desarrollen en la UNLPam.
3. Se desestimarán las presentaciones que no se realicen en tiempo y forma.

5. Rendiciones y plazos de presentación
Las certificaciones de las actividades académicas realizadas en el marco de las carreras de posgrado (cursos y seminarios cursados y/o aprobados), pago de inscripción y/o matrícula de seminarios o de defensa de tesis, publicación de ejemplares de tesis y otros deberán ser entregados ante la Secretaría de Investigación hasta un mes después de finalizadas las

actividades, caso contrario se deberá reintegrar el subsidio recibido.

Total Programa: $ 397.392,00

Corresponde Resolución N° 186/2023

ANEXO II

FORMULARIO
Programa de Apoyo Estudios de Posgrado
Fortalecimiento CyT - UNLPam

SECCIÓN A. INFORMACIÓN PERSONAL		
Apellidos, Nombres:		
Domicilio Permanente:	*(calle y nº, localidad, código postal, provincia, país)*	
Documento de Identidad:	Tipo: Nº:	
Contactos:	Teléfono Particular:	Correo electrónico
	Teléfono Laboral:	Teléfono Móvil:
Fecha de Nacimiento: *dd/mm/aaaa*		Género *(opcional)*
Lugar de nacimiento:		Nacionalidad:
Personas/familia a cargo:		
¿Espera recibir o recibe otras fuentes de apoyo financiero durante esta beca? *(clic para X)* SI / NO *En caso afirmativo informe cuáles*		

SECCIÓN B. INFORMACIÓN ACADÉMICA	
B1. FORMACIÓN ACADÉMICA:	
Título	**Institución otorgante.** *Detalle nombre, país e institución.*
1.	

Corresponde Resolución N° 186/2023

2.	
3.	

B. 2. PUBLICACIONES: Mencione hasta 5 (cinco) de sus principales publicaciones, que considere relevantes en relación a esta postulación. *Utilice el formato convencional de referencia bibliográfica. Distinga por tipo de publicación (X).*

Publicación	Libro	Capítulo de libro	Artículo en revista		Otro tipo de publicación. Especifique.
			Con referato	Sin referato	
1.					
2.					
3.					

B. 3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/CIENTÍFICOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN: Mencione hasta 10 (diez), que considere relevantes en relación con esta postulación. *Distinga por tipo de participación (X).*

Nombre del evento/curso, fecha, lugar, organización.	Integró Comité Organizador	Expositor	Otro tipo de participación. Especifique
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			

Corresponde Resolución N° 186/2023

10.			

SECCIÓN C. DESEMPEÑO PROFESIONAL		
C.1. CARGOS ACTUALES		
Cargo ACTUAL	**Institución**	**Antigüedad**
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
C.2. CARGOS ANTERIORES:		
Cargo ANTERIOR	**Institución**	**Antigüedad**
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
C.3. OTROS ANTECEDENTES QUE DESEA AGREGAR		
Cargo ANTERIOR	**Institución**	**Antigüedad**
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa

Corresponde Resolución N° 186/2023

SECCIÓN D. INFORMACIÓN DEL POSGRADO	
D.1. Nombre de la Carrera y lugar de realización	
D.2. Resolución Aprobación de CONEAU (no se financiarán carreras no aprobadas o e/t) en el caso de carreras de posgrado desarrolladas a nivel nacional.	
D3: Indique si es: Especialización, Maestría o Doctorado. Recuerde que puede solicitar subsidio para el título más alto (si está realizando varias).	
D.5. Explique el grado de avance del posgrado en %, las razones/motivaciones para realizarlo y de qué manera va a mejorar las actividades de docencia e investigación con su avance o finalización, así como los beneficios personales e institucionales. *Hasta 200 palabras.*	

EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA	
LUGAR Y FECHA:	

FIRMA POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

FIRMA Y SELLO
DE AUTORIDAD FACULTAD –
(Decanato/Vice – Secretaría de Inv/CyT)

ACLARACIÓN DE LA FIRMA

Firmado digitalmente por: MARTIN Maria Ema
Fecha y hora: 27.05.2023 09:01:56